



TRIBUNAL CALIFICADOR de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **TRES PLAZAS DE AGENTE DE MEDIO AMBIENTE**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2022.

# Anuncio

## CUESTIONARIO

### ÚNICO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

- 1.- **Los Cabildos Insulares, como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, ejercerán las siguientes competencias, de conformidad con la Ley de Cabildos:**
- A) Las propias que corresponden a las islas y las que les sean transferidas por otras administraciones públicas.
- B) Las propias que correspondan a las islas y las que les sean delegadas por otras administraciones públicas.
- C) Las propias que correspondan a las islas y las que les sean atribuidas de entre las asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 2.- **¿Cómo se inician los procedimientos administrativos de oficio?**
- A) Por denuncia.
- B) Por acuerdo del órgano competente.
- C) Por iniciativa del órgano instructor.
- 3.- **¿Qué respuesta es correcta en relación con el cumplimiento de trámites de un procedimiento administrativo?**
- A) Los trámites pueden realizarse por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, y sin requerimiento de la Administración.
- B) Si no se cumplimenta el trámite requerido por la Administración se puede declarar al interesado decaído en su derecho al trámite correspondiente.
- C) Los trámites solo proceden cuando la solicitud de iniciación del procedimiento está incompleta o falta la aportación de documentación preceptiva para su tramitación.

Código Seguro De Verificación	bn9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





**4.- De conformidad con la Ley de Contratos de Sector Público y en relación con la contratación verbal:**

- A) La misma está permitida, en todo caso.
- B) La misma está permitida sólo en los contratos que tengan carácter de emergencia.
- C) La misma está permitida solo en los contratos que se tramiten de urgencia.

**5.- Respecto a las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, entre las mismas se encuentra:**

- A) No informar a su superior jerárquico directo sobre situaciones que entrañen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- B) En todo caso, usar adecuadamente las herramientas y equipos de transporte.
- C) Poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad existentes.

**6.- ¿Qué territorios constituyen las Áreas de Influencia Socioeconómica de acuerdo a la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias?**

- A) El conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado un parque natural o rural y su zona periférica de protección, en su caso.
- B) El conjunto de los términos municipales donde se encuentren ubicados un parque natural o rural, paisaje protegido y sus zonas periféricas de protección, en su caso.
- C) La parte del territorio de los términos municipales donde se haya declarado un parque natural o rural y su zona periférica de protección, en su caso.

**7.- ¿Qué puede realizarse en las instalaciones, construcciones, edificaciones e infraestructuras ilegales en situación de fuera de ordenación?**

- A) Solo podrán realizarse las obras de reparación y conservación necesarias para garantizar la habitabilidad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles, y, en su caso, para la utilización y adaptación del local o edificación al uso consolidado o a cualquier uso previsto en el planeamiento vigente, permitiendo que tales obras puedan incrementar la volumetría y la altura de la edificación existente. Tales obras, en ningún caso, podrán justificar ni ser computadas a los efectos de incremento del valor de las expropiaciones.
- B) Solo podrán realizarse las obras de reparación y conservación necesarias para garantizar la habitabilidad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles, y, en su caso, para la utilización y adaptación del local o edificación al uso consolidado o a

Código Seguro De Verificación	bn9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11





cualquier uso previsto en el planeamiento vigente, siempre que tales obras no supongan incremento de la volumetría o altura de la edificación existente. Tales obras, en ningún caso, podrán justificar ni ser computadas a los efectos de incremento del valor de las expropiaciones.

- C) No podrán realizarse las obras de reparación y conservación necesarias para garantizar la habitabilidad, accesibilidad y ornato, y, en su caso, para la utilización y adaptación del local o edificación al uso consolidado o a cualquier uso previsto en el planeamiento vigente, porque carecen del correspondiente título habilitante. Tales obras, en ningún caso, podrán justificar ni ser computadas a los efectos de incremento del valor de las expropiaciones.

**8.- ¿A dónde debe ir el importe de las sanciones que se impongan en materia de medio ambiente, en aplicación de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias?**

- A) Todas las sanciones pecuniarias por infracciones en materia de medioambiente se ingresarán en la tesorería del Gobierno de Canarias, debiendo afectarse tales cantidades al control de la legalidad territorial, urbanística y medioambiental, a inversiones en materia de conservación de los espacios naturales protegidos o a la recuperación y protección del medio natural.
- B) Todas las sanciones pecuniarias por infracciones en materia de medioambiente se ingresarán en la administración que haya ejercido la potestad sancionadora, debiendo afectarse tales cantidades al control de la legalidad territorial, urbanística y medioambiental, a inversiones en materia de conservación de los espacios naturales protegidos o a la recuperación y protección del medio natural.
- C) Todas las sanciones pecuniarias por infracciones en materia de medioambiente se ingresarán en las arcas de los respectivos cabildos insulares, debiendo afectarse tales cantidades al control de la legalidad territorial, urbanística y medioambiental, a inversiones en materia de conservación de los espacios naturales protegidos o a la recuperación y protección del medio natural, si así lo estiman sus responsables.

**9.- El contenido mínimo establecido por la Ley de Montes para los planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, no incluye:**

- A) Los trabajos de carácter preventivo a realizar a lo largo de todo el año.
- B) Las condiciones generales, tanto climatológicas como de cualquier otro tipo, que justifiquen la intensificación de los operativos y de los medios de vigilancia y extinción.
- C) Las determinaciones de protección ambiental recogidas en los espacios naturales en el ámbito territorial donde es de aplicación dicho plan anual.

Código Seguro De Verificación	bn9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





**10.- En la actualidad y conforme a la legislación vigente la gestión de los Montes de Utilidad Pública en Tenerife le corresponde a:**

- A) El Ayuntamiento, en caso de que sea titular del mismo.
- B) El Cabildo Insular.
- C) El Gobierno de Canarias.

**11.- Tras la ocurrencia de un incendio queda prohibido:**

- A) El cambio de uso forestal al menos durante 30 años, sin excepción.
- B) El cambio de uso forestal al menos durante 25 años, salvo excepciones, como por ejemplo en el caso de que el cambio de uso estuviera previsto en un instrumento de planeamiento previamente aprobado.
- C) El cambio de uso forestal al menos durante 30 años, salvo excepciones, como por ejemplo en el caso de que el cambio de uso estuviera previsto en un instrumento de planeamiento previamente aprobado.

**12.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es cierta en relación con los Paisajes Protegidos recogida en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad?**

- A) En los Paisajes Protegidos estará limitada la explotación de recursos, salvo en aquellos casos en que esta explotación sea compatible con la conservación de los valores que se pretenden proteger.
- B) En los Paisajes Protegidos se procurará el mantenimiento de las prácticas de carácter tradicional que contribuyan a la preservación de sus valores y recursos naturales.
- C) Con carácter general estará prohibida la recolección de material biológico o geológico, salvo en aquellos casos que por razones de investigación, conservación o educativas se permita la misma, previa la pertinente autorización administrativa.

**13.- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones referidas a las listas de LIC es correcta?**

- A) Una vez aprobadas o ampliadas las listas de LIC por la Comisión Europea, éstos serán declarados por las Administraciones competentes, como ZEC lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.
- B) Una vez aprobadas o ampliadas las listas de LIC por la Comisión Europea, éstos serán declarados por las Administraciones competentes, como ZEC lo antes posible

Código Seguro De Verificación	bn9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





y como máximo en un plazo de diez años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.

- C) Una vez aprobadas o ampliadas las listas de LIC por la Comisión Europea, éstos serán declarados por el Consejo de Europa, como ZEC lo antes posible y como máximo en un plazo de veinte años, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión.

**14.- ¿Cuáles son las cuantías de las multas de las infracciones graves, en euros, recogidas en Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad?**

- A) De 3.001 a 200.000.  
B) De 100.001 a 1.000.000.  
C) De 50.001 a 500.000.

**15.- Según el Reglamento de ordenación del tránsito por pistas forestales de Tenerife, la velocidad máxima en curvas y descensos no podrá ser superior a:**

- A) 15 km/h.  
B) 20 km/h.  
C) 25 km/h.

**16.- La Ley de Caza de Canarias considera piezas de caza menor:**

- A) El conejo, la perdiz moruna, el muflón, el arruí, la tórtola común, la codorniz común, la paloma bravía y los animales asilvestrados.  
B) El conejo, la perdiz moruna, la perdiz roja, la tórtola común, la codorniz común, la paloma bravía y los animales asilvestrados.  
C) El conejo, la perdiz moruna, la perdiz roja, la tórtola de collar, la codorniz común, la paloma rabiche y los animales asilvestrados.

**17.- Según la Ley de Caza de Canarias queda prohibido:**

- A) Cazar con armas de fuego con licencia de Clase A1.  
B) Cazar con perros de caza que estén debidamente identificados con su cartilla de vacunación.  
C) Cazar antes de la salida y después de la puesta del sol.

Código Seguro De Verificación	bN9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11





18.- **¿Cuál de las siguientes definiciones es correcta en relación a las especies catalogadas en peligro de extinción en el Catálogo Canario de Especies Protegidas?**

- A) Son aquellas constituidas por taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- B) Son aquellas constituidas por taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable porque son sensibles al cambio climático.
- C) Son aquellas constituidas por taxones o poblaciones cuya supervivencia es poco probable porque los factores bióticos y abióticos no permiten su desarrollo en los hábitats naturales.

19.- **¿Qué deberán hacer los puntos focales de la Red de Alerta para la vigilancia de las especies exóticas invasoras?**

- A) Coordinar con los ayuntamientos las actuaciones y en caso de detectarse una especie exótica invasora en su municipio procedan a su erradicación.
- B) Llevar a cabo el control y erradicación, de manera preventiva, de cualquier especie catalogada como exótica invasora que se detecte en el territorio.
- C) Informar de forma temprana a la oficina de coordinación de la presencia de nuevos focos o poblaciones de especies exóticas invasoras, e informar sobre su identificación, localización, riesgos y extensión.

20.- **Que medio aéreo nunca ha estado de manera fija en las campañas de incendios en Tenerife.**

- A) Helicóptero pesado tipo Kamov
- B) Helicóptero medio tipo Sokol
- C) Avión anfíbio tipo Canadair.

21.- **Según el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias (INFOCA), ¿en qué nivel se forma el Comité Insular de Emergencias por Incendios Forestales CIE?**

- A) A partir de Situación de Emergencia Nivel 1 o superior
- B) A partir de Situación de Emergencia Nivel 2 o superior
- C) En cuanto se produce una alarma.

Código Seguro De Verificación	bN9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11





**22.- El órgano instructor de un procedimiento sancionador resolverá la finalización del procedimiento, con archivo de las actuaciones, sin que sea necesaria la formulación de la propuesta de resolución, cuando en la instrucción procedimiento se ponga de manifiesto que concurre alguna de las siguientes circunstancias:**

- A) Cuando el interesado hubiera reconocido su responsabilidad, salvo en el caso de infracciones muy graves.
- B) Cuando los hechos probados constituyan infracción leve, y el interesado hubiera reconocido su responsabilidad.
- C) Cuando no exista o no se haya podido identificar a la persona o personas responsables o bien aparezcan exentos de responsabilidad.

**23.- El Código Penal dispone que el que introdujera o liberara especies de flora o fauna no autóctona, de modo que perjudique el equilibrio biológico, contraviniendo las leyes o disposiciones de carácter general protectoras de las especies de flora o fauna, será castigado con la pena de:**

- A) Prisión de uno a cinco años y multa de dieciocho a veinticuatro meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a tres años.
- B) Prisión de cuatro meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a tres años.
- C) Prisión de cuatro meses a diez años y multa de nueve a doce meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a tres años.

**24.- La Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana dispone que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán requerir la identificación de las personas:**

- A) Cuando existan indicios de que han podido participar en la comisión de una infracción.
- B) De forma aleatoria para prevenir la comisión de un delito.
- C) Con carácter rutinario.

**25.- La Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que el acuerdo de iniciación de un procedimiento sancionador deberá contener al menos:**

Código Seguro De Verificación	bn9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





- A) Los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su exacta calificación y las sanciones definitivas a imponer.
- B) Los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y las sanciones que pudieran corresponder, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.
- C) Indicación de que contra el acuerdo cabe interponer recurso de alzada.

**26.- ¿Qué especie exótica aparece en la ladera norte de la isla, distribuido principalmente en zonas del ecotono del Monteverde?**

- A) *Ulex europaeus*.
- B) *Agaricus californicus*.
- C) *Agrostis Stolonifera*.

**27.- ¿Cuál de estas especies exóticas invasoras, aparece casi exclusivamente en barrancos con alta humedad edáfica en Tenerife?**

- A) *Arundo donax*.
- B) *Agrostis Stolonifera*.
- C) *Trifolium aureum*.

**28.- ¿En qué dos zonas de la isla de Tenerife subsisten el Lagarto gigante de Tenerife (*Gallotia intermedia*)?**

- A) Península de Anaga y Macizo de Teno.
- B) Macizo de Teno y Montaña de Guaza.
- C) Macizo de Teno y barranco de Erques.

**29.- En un incendio forestal los tendidos con manguera es un tipo de ataque:**

- A) Directo.
- B) Indirecto.
- C) Nunca se deben emplear tendidos de manguera en Tenerife.

Código Seguro De Verificación	bn9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11





30.- Cuando una red de comunicaciones usada en incendio forestal la transmisión y la recepción se produce de forma alternativa, pero no al mismo tiempo, nos encontramos con:

- A) Red en semiduplex.
- B) Red en simplex.
- C) Red en dúplex.

31.- La inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, le corresponde a:

- A) Cabildo Insular.
- B) Estado.
- C) Comunidad Autónoma.

32.- Conforme a lo establecido la Ley de Montes, la usucapión o prescripción adquisitiva podrá darse en montes patrimoniales mediante la posesión en concepto de dueño, pública, pacífica y no interrumpida durante:

- A) 30 años.
- B) 10 años.
- C) 20 años.

33.- La línea que se construye durante un incendio a distancia calculada del frente de llama y en la que se elimina todo el combustible se denomina:

- A) Línea de control.
- B) Línea de defensa.
- C) Área cortafuego.

34.- El madroño (*Arbutus canariensis*) es característico de:

- A) Las áreas más termófilas del monteverde.
- B) Las áreas de umbría y más húmedas del monteverde.
- C) Las áreas de transición entre el pinar y el matorral de alta montaña.

Código Seguro De Verificación	bN9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11





**35.- ¿Qué espacios naturales protegidos de Canarias se declararán mediante Ley del Parlamento de Canarias?**

- A) Paisajes Protegidos.
- B) Sitios de Interés Científico.
- C) Parques Naturales.

**36.- Para que una Comunidad Autónoma pueda acceder a la colaboración de la Administración General del Estado en los trabajos de restauración forestal y medioambiental posteriores a un incendio, ¿qué requisitos, se debe de cumplir?**

- A) Disponer de plan de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales actualizado y de equipos de prevención y extinción de carácter estable y permanente.
- B) Únicamente es necesario acreditar que se ha sufrido un incendio de más de 10.000 ha en dicha Comunidad Autónoma.
- C) Disponer de equipos de prevención y extinción de carácter estable y permanente. No es necesario ningún otro requisito.

**37.- De conformidad con lo señalado en la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente en los contratos menores exigirá:**

- A) El informe de la oficina de supervisión de proyectos, en el caso de obras, en todo caso.
- B) El informe del Servicio gestor del expediente justificando de manera motivada la necesidad del contrato.
- C) La aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

**38.- La Ley de Caza de Canarias señala que si un solo hecho constituye más de una infracción administrativa:**

- A) Se impondrá la sanción que corresponda a la suma de las sanciones mínimas previstas para cada infracción.
- B) Se impondrá la sanción que corresponda a la de mayor gravedad.
- C) Se impondrá la sanción que corresponda a la de menor gravedad en su cuantía máxima.

Código Seguro De Verificación	bn9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11





**39.- ¿Quién suministra y actualiza la información contenida en el registro del Catálogo de Especies Exóticas Invasoras?**

- A) Las comunidades autónomas y sus respectivos ayuntamientos, además de las ciudades de Ceuta y Melilla o por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y estará a disposición del público en la página web del citado Ministerio.
- B) Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla o por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y estará a disposición del público en la página web del citado Ministerio.
- C) Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y estará a disposición del público en las páginas webs de los organismos antes citados.

**40.- La Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone respecto a la irretroactividad en la potestad sancionadora que:**

- A) Las disposiciones sancionadoras no producirán nunca efecto retroactivo.
- B) Las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor, tanto en lo referido a la tipificación de la infracción como a la sanción y a sus plazos de prescripción.
- C) Las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor, solo en lo referido a la tipificación de la infracción.

**41.- ¿Qué especie exótica invasora no es originaria de América?**

- A) *Cenchrus setaceus*.
- B) *Ageratina adenophora*.
- C) *Nicotiana glauca*.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bN9iv9geVilNHY+YjzRS8Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María José Lugo Rodríguez - Jefa de Unidad de Gestión Control Interno del Cit y Sector Público Insular Observaciones: La Secretaria del Tribunal	Firmado	25/03/2024 10:20:25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bN9iv9geVilNHY%2BYjzRS8Q%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	11/11	